



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso:29-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-02-2024

Folio:2023-3840
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CTU IMPULSO, S. A. DE C. V.
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: MEJORAMIENTO DE TERRACERÍAS
Observaciones:
Temporal:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-610-297-00005-00-0000
Propietario: CTU IMPULSO, S.A. DE C.V.
Domicilio: CALL LOMAS DEL LEON 10300 COLONIA EJIDO ROBINSON

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	15,320.00	0.00	0.00		99,797.54
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			15,320.00	0.00	0.00		\$ 99,797.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1650 MAYELA GENOVEVA PEREZ ALEMAN - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-02-2024 10:35:9

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d0215008368fbcbb30726a690974c7b5007685d733d69a40214196346f0599bc515f723d87732847e1061917f90